

NOTA INFORMATIVA

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día 6 de noviembre de 2009 , los aspirantes que figuran en el Anexo II de la Resolución de 23 de octubre de 2009, presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza Jacinto Benavente número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto por el que se opta.

d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del puesto por el que se opta, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado . (Anexo I).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrá formalizarse su contrato (Base 8.7).

- f) Ficha de solicitud de destinos.

Madrid, 5 de noviembre de 2009

ANEXO I

D/D^a
con domicilio en
de años edad, con documenta nacional de identidad numero ,
declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado Titulado Medio de Gestión y
Servicios Comunes, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la
Administración General del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna
de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de
funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e
incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.

En a de de 2.009

EL DECLARANTE,